

**HECHO ESENCIAL**  
**Enersis S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 175**

Santiago, 29 de enero de 2013.  
Ger. Gen. N° 20/2013.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449  
Presente

**Ref. Comunica HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, nuestra filial, Endesa Chile, en el marco del procedimiento de arbitraje internacional relacionado con las divergencias existentes entre las partes del Contrato de Construcción Llave en Mano de la Central Termoeléctrica Bocamina II iniciado a solicitud de nuestra filial durante octubre de 2012 ante la Cámara Internacional de Comercio de París (CII), ha sido notificada por parte de la Secretaria Técnica de la Cámara Internacional de Comercio de París, que los integrantes del Consorcio SES- TECNIMONT, por separado, han procedido a contestar la solicitud de arbitraje de Endesa Chile y junto con ello, la han demandado reconvenzionalmente por un monto de US\$MM1.294, en el caso de Tecnimont y US\$MM15, en el caso de SES.

Nuestra filial, Endesa Chile, considera que las demandas reconvenzionales no tienen fundamento, por lo que defenderá su posición en este juicio arbitral, con la convicción que le asiste el derecho y los hechos en esta controversia, estando planamente justificado el cobro de las boletas bancarias de garantía por los graves incumplimientos contractuales incurridos por el Consorcio.

En consideración a lo expuesto precedentemente, y teniendo presente la falta de fundamentos de las pretensiones de los demandantes reconvenzionales, no se advierten a esta fecha efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados en Enersis S.A. ni en su filial Endesa Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



**Massimo Tambosco**  
**Subgerente General**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Banco Santander Santiago – Representantes Tenedores de Bonos  
Comisión Clasificadora de Riesgos